



S. Pantaleon martir.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera	Salie el Sol á
7 de la m.	18 g.	28 p. 3 l.	S. S.	a 4 y 44 m. y 25 s.
12 de la d.	20 g.	28 p. 3 l.	S. S.	se pone á 12.57.
5 de la t.	20 g.	28 p. 3 l.	O.	y 16 m. y 40 s.

Concluye el artículo de ayer.

Las cosas que pertenecen á la fé se pueden considerar ó en quanto al derecho de declarar las verdades dogmáticas, ó en quanto al derecho de juzgar á los que las niegan, ó introducen errores contra las verdades definidas: segun la primera consideracion los obispos son los únicos jueces autorizados por Jesucristo para declarar las verdades que pertenecen al dogma: pero tomando las cosas segun la otra consideracion, esto es, en quanto al conocimiento de los derechos que dicen relacion con las verdades eternas, bien sea negándolas, ó introduciendo alguna falsa doctrina que perjudique á su infabilidad, no hay repugnancia en que otros jueces autorizados por la legitima potestad, puedan tambien tener conocimiento en semejantes materias: en tal caso el exercicio de esta jurisdiccion mas propriamente se podria decir que auxilia á los obispos, que no que los perjudica. Tal es el sistema del tribunal de la santa Inquisicion: los tiempos en que

se erigió eran muy semejantes á los nuestros: las heregias, los errores, y nuevas sectas aparecian por todas partes, y tenian protectores de mucho valimiento con que intimidaban al mas severo juez, ni los obispos podian atender á tanto, ni sus vicarios caminaban con uniformidad, ni con la actividad necesaria en la determinacion de estas causas. De aquí tomaron motivo los sumos pontífices para la ereccion de un tribunal creado únicamente para mantener la pureza de nuestra santa religion: pero cuidaron al mismo tiempo de que quedasen salvos los derechos episcopales, previniendo que en todas las sentencias intervenga la autoridad del obispo territorial. Sin embargo la perversidad del corazón humano llegó con el tiempo á tal exceso, que ni aun el mismo tribunal unido con los obispos era bastante para reprimir la malicia de tantos prevaricadores: esta fué la causa por la que nuestros reyes acogieron baxo su especial proteccion á el tribunal de la Inquisicion, autorizando á sus jueces con la jurisdiccion real, para que unidos á un fin, las dos potestades supremas pudiese contener la audacia y los excesos de los delincuentes.

Esta es en suma la exposicion de los 8 obispos que el Sr. Redactor honra con el epiteto de apandados. Vea V. ahora como los rebate. Cuando Jesucristo estableció la religion católica, no hay duda que las costumbres estaban sin comparacion mas relaxadas que en el dia: pues casi todos los habitantes del mundo eran bárbaros, idólatras ó gentiles. Sin embargo, Jesucristo, sin establecer otro tribunal, proveyó á los Apóstoles, y á sus sucesores los obispos, de todos los medios necesarios para conservar ileso el depósito de la fé, facultándolos para imponer á los hereges aquellas penas que prescribe la iglesia; porque Jesucristo, que no pudo equivocarse, sabia que ellos solos bastaban para hacerlo. De aquí pues infiero yo que el obispo que no se juzga capaz de desempeñar por sí un cargo que el mismo Jesucristo lo tuvo por suficiente para el

*total gobierno de su iglesia, no merece ser obispo. Y por la regla de que el que no es capaz de desempeñar un cargo, debe en conciencia renunciarle, me parece que los Señores obispos mencionados deben renunciar el suyo; en el supuesto de que el Señor, que no abandona su iglesia, proveerá de varones sabios; que no necesiten de auxiliares opuestos al espíritu mismo de la iglesia, como lo es la inquisición, para el buen desempeño de sus obligaciones.*

¿Queda V. convencido? Cada proposición es un propósito que lleva á una consecuencia desatinada. El obgeto es probar que no debe haber inquisición porque la voluntad expresa de Jesucristo fue que no la hubiese. ¿Y cuales son las pruebas? Que Jesucristo cuando estableció la religion católica no creó tal tribunal auxiliatorio, siendo así que habia mas necesidad que ahora: infiriendo de este principio que los obispos, que se conforman con él, son unos hombres *incapaces* de serlo, que deben renunciar la mitra, porque el Señor, que no abandona su iglesia, proveerá de *varones sabios* que no necesiten de auxiliares, y lo desempeñen por sí.

Segun esto, S. Pedro debió renunciar la silla de la supremacia en que Jesucristo le colocó, porque ¿á qué fin celebró el concilio de Jerusalem sino para implorar las luces y autoridad de los otros apóstoles en la decision de las diferencias que mediaban sobre la observancia de los ritos judaicos? Sígnese mas que Jesucristo padeció engaño en la elección de S. Pedro, supuesto que le proveyó de todos los medios necesarios para conservar por sí el depósito de la fé, y no alcanzaron para determinar aquel punto sin recurrir al tribunal y autoridad del concilio. Sígnese en fin, que desde los apóstoles hasta este dia, no ha habido papa ni obispo que no haya debido renunciar la mitra; porque la creación de los patriarcas, cardenales, metropolitanos, curias y demas tribunales, no ha tenido otro obgeto que auxiliar á los sumos pontífices y obispos en el ministerio pastoral. Lo cual tiene de herético y blasfemo mas que de dialéctico.

Quando Jesucristo ( dice el teólogo disciplinista ) estableció la religion católica, las costumbres estaban mas relajadas que en el dia. Este sábio quiere que no subsista ningun establecimiento que no se hubiese erigido al mismo tiempo que la religion. Hubiera sido cosa estupenda que Jesucristo hubiese solicitado de Tiberio, ó S. Pedro de Neron, el auxilio de la autoridad imperial para que unida á la de los apóstoles hubiesen instalado un tribunal que hubiese castigado á los judios y gentiles renitentes en abrazar la religion. Amigo, lo que los liberales quieren está conocido: échelos V. excomuniones, y no les toque al pellejo, y déxelos, que ellos escandalizarán la España, la desmoralizarán, y acabarán con todo lo bueno. Quando Napoleon atacó nuestra libertad entró diciendo que nuestra monarquia era *vieja* y queria hacernos el favor de regenerarnos: vienen ahora los liberales á atacar la religion, y dicen: vuestra religion es *rancia* y es preciso dar por el pie á esas instituciones antiguas. ¿ Quién de los dos renegadores es mas nocivo? Ambos son iguales, porque conspiran á un mismo objeto; á no ser que digamos que no son dos, sino uno solo, que se vale de diferentes manos. Napoleon tiene agentés en todas las cortes ¿ no los tendrá en Cádiz? ¿ Y quiénes podrán ser estos sino los que baten nuestra religion, que es el único consuelo que dulcifica nuestros males? Piérdase todo, sino hay medio de conservarlo; pero déxennos nuestra amable religion intacta, como la heredamos de nuestros abuelos, que así la queremos.

A Dios, amigo: confiemos en este Señor, que no perderemos la libertad ni la religion; pero pidámosle que la una y la otra sean protegidas con el celo que merece su importancia. Mientras tanto queda de V. y B. S. M. = F. A. de C.  
*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este Puerto de Palma.*  
 De Mahon en 3 dias el Javeque los Dolores, su patron Miguel Pons, con 5 pasajeros, en lastre; y el Laud del patron Juan Alsamora, en lastre.

De Villanueva en 4 dias el Laud del patron José Agustin Frayle, con vino.

*Imprenta de Buenaventura Villalonga.*